

ANDOAS
VIEJO
ENTREGA
ACTA.

CCNN ANDOAS VIEJO-FEDINAPA/ AÑO 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Universalización de la Salud"

Andoas Viejo, 18 de noviembre 2020

Señor:

Seferino Yesquen León

Presidente de Directorio PERUPETRO

Presente. -

ASUNTO: ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA – RELACIÓN DE REPRESENTANTES

De nuestra consideración,

Reciban el saludo de la CCNN "Andoas Viejo" perteneciente a FEDINAPA, ubicada en el Distrito de Andoas, provincia del Datem del Maraón, región Loreto, me dirijo a ustedes como autoridad de mi comunidad, Apu en funciones identificado con el DNI 70024766 para:

De acuerdo a la solicitado hacer llegar el ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA y RELACIÓN DE REPRESENTANTES como a continuación se indica,

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA

La comunidad nativa Andoas Viejo después de concluida su asamblea llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO 1

Solicitar al gobierno nos haga un informe de la consulta previa del año 2015 comprendiendo los acuerdos cumplidos y no cumplidos

ACUERDO 2

Hasta el momento y después de haber pasado una primera consulta previa la comunidad no cuenta con agua y desagüe por lo que el acuerdo 2 es que antes de firmar la segunda consulta previa nuestra comunidad cuente con el servicio de agua y desagüe perfectamente instalado.

ACUERDO 3

Después de la consulta 2015 dijeron que iban instalar electrificación en nuestra comunidad y que inclusive habían comprado equipos de sistema fotovoltaica, pero nunca llegaron a nuestra comunidad por lo que aclaramos que no firmaremos ninguna consulta previa sino se coloca electricidad en nuestra comunidad.

ACUERDO 4

También quedó pendiente una debida atención de la salud por lo que en esta oportunidad nuestra comunidad toma el acuerdo de requerir al gobierno un Mini Hospital debidamente implementado para nuestra comunidad.

APU CCNN ANDOAS VIEJO- FEDINAPA: Luis Manillar Molina Tojaton, CELULAR: 954081733/ CELULAR ASESORA: 943699999
DOMICILIO POSTAL: Residencial Marbella Edificio E Dpto. IDI, Magdalena del Mar, Lima (altura cdra. 10 de la Av. Del Ejército, Magdalena)

ANDOAS
VIEJO
ENTREGA
ACTA.

CCNN ANDOAS VIEJO-FEDINAPA/ AÑO 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO 5

Solicitamos la construcción de un colegio emblemático para beneficio de nuestros niños y jóvenes

ACUERDO 6

Nuestra comunidad está totalmente incomunicada por lo que necesitamos que el servicio de telefonía e internet llegue a nuestras comunidades.

ACUERDO 7

Necesitamos la construcción de veredas peatonales.

ACUERDO 8

Los constantes derrames ambientales han espantado los peces de nuestros ríos quitándonos el principal alimento de nuestra población por lo que el gobierno deberá emprender un proyecto de repoblación de peces ladino en nuestros ríos o mediante proyectos de pici-granjas.

ACUERDO 9

El gobierno promoverá y logrará aprobar la ley que permita que el 50% de todas las multas aplicadas a las empresas petroleras que causan daño ambiental a nuestros territorios queden en beneficio de las comunidades afectadas por estos derrames.

ACUERDO 10

El gobierno promoverá y logrará aprobar una ley que obligue al DEFA compartir con las comunidades afectadas absolutamente toda la información correspondiente a las supervisiones que realice en los territorios afectados.

ACUERDO 11

El Comité Participativo que se forme a partir de esta consulta previa deberá funcionar desde comienzo a fin del contrato petrolero, inclusive si este contrato se amplía. Deberá ser integrado primero por las autoridades representantes de la comunidad y autoridad representante de la federación quienes contaremos con la compañía y asesoría de profesionales designados por nosotros.

ACUERDO 12

Esta consulta previa respetará en todos sus extremos la LEY DE CONSULTA PREVIA y EL CONVENIO 169 DE LA OIT, principalmente: "El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes" dejando claro que la obligación no es solo de la comunidad sino también del gobierno.

CCNN ANDOAS VIEJO



LUIS MENLLER MOLINA
D.N.I. 74074766
APU

APU CCNN ANDOAS VIEJO- FEDINAPA: Luis Menller Molina Tojeto, CELULAR: 954081733/ CELULAR ASESORA: 943699999
DOMICILIO POSTAL: Residencial Marbella Edificio E Dpto. 101, Magdalena del Mar, Lima (altura cdra. 10 de la Av. Del Ejército, Magdalena)

ANDOAS
VIEJO
ENTREGA
ACTA.

CCNN ANDOAS VIEJO-FEDINAPA/ AÑO 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año de la Universalización de la Salud"

RELACIÓN DE REPRESENTANTES ACREDITADOS:

Luis Menller Molina Tojeton DNI:70024766
Francisco Tojeton Mucushua DNI:05633241
Edgar Molina Tojeton DNI:44445709
Abraham Molina Sandi DNI:05610666
Elio Tojeton Dahua DNI:46425619
Abner Molina Sandi DNI:48283786
Telmo Arahaunaza Dahua DNI:44164461
Eduardo Chilicahua Arahaunaza DNI:43268151
Silvia Tojeton Dahua DNI:05610720
Wilder Arahaunaza Dahua DNI:44288822

NOMBRE: JORGE OSWALDO CACHAY GARCIA
CARGO: Presidente de la Federación Indígena Quechua del Alto Pastaza - Andoas (FEDINAPA)
DNI: 05607480

REPRESENTANTES CON VOCERÍA

Luis Menller Molina Tojeton DNI:70024766
Francisco Tojeton Mucushua DNI:05633241
Edgar Molina Tojeton DNI:44445709
Abraham Molina Sandi DNI:05610666
Silvia Tojeton Dahua DNI:05610720
Jorge Oswaldo Cachay García DNI 05607480

DATOS DE ASESORES

ASESOR 1, ABOGADO

NOMBRE: CARLOS ARTURO DEL AGUILA CHAVEZ
DNI: 07765219
CELULAR: 997463357
CORREO: cadelaquila@gmail.com

ASESOR 2, ESPECIALISTA

NOMBRE: SUSANA HUATUCO ROWE
DNI: 07538572
CELULAR: 943699999
CORREO: susanahuatuco@gmail.com



[Handwritten signature]
LUIS MENLLER MOLINA
D.N.I. 70024766
APU

APU CCNN ANDOAS VIEJO- FEDINAPA: Luis Menller Molina Tojeton, CELULAR: 954081733/ CELULAR ASESORA: 943699999
DOMICILIO POSTAL: Residencial Marbella Edificio E Dpto. 101, Magdalena del Mar, Lima (altura cdra. 10 de la Av. Del Ejército, Magdalena)